

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: MODIFICACION AL PLIEGO Y RESPUESTAS A CONSULTAS 2) Y 3) – L.P. N°03/18
“ADQUISICION DE ACELERADORES LINEALES DE ALTA Y BAJA ENERGÍA DE
FOTONES Y BAJA ENERGÍA DE FOTONES”

FECHA: 21 DE MARZO DE 2018

Se notifica a las firmas por este medio de la modificación efectuada al pliego de condiciones de la L.P. N° 03/18 “Adquisición de Aceleradores Lineales de Alta y Baja Energía de Fotones y baja energía de fotones” y respuestas a consultas N°2) y 3).

Anexo IV – Propuestas CIF Montevideo (pág. del pliego), literal i)**Donde dice:**

“El pago se hará en el exterior, contra entrega de documentación completa de embarque.....”.

Se modifica por:

“El pago se hará en el exterior, **mediante Carta de Crédito**, contra entrega de documentación completa de embarque....”.

> CONSULTA 2)**Pregunta N°1)****Sobre el # 1 “Objeto del llamado”:**

- Cuál es la marca, referencia y años de uso del equipo actualmente instalado en CHPR.
- Se encuentra el equipo mencionado anteriormente en funcionamiento clínico?
- Comendidamente solicitamos ampliar el plazo de entrega del equipo de Tacuarembó hasta septiembre de 2018; la fecha de junio de 2018 es demasiado desafiante considerando que la licitación será asignada en abril de 2018, con lo que se tendrían dos meses para fabricación, despacho, tránsito internacional, deaduanaje, instalación, aceptación.

Respuestas:

- El equipo es marca VARIAN, mod. 600C , instalado en 1998.
- Si.
- Para Tacuarembó modificamos la fecha de entrega a julio 2018.

Pregunta N°2)**Sobre el # 4 “Sistema de pago”:**

- Para CIF: Podrían ser tan amables de aclarar si es aceptable como sistema de pago una carta de crédito confirmada a la vista?

Respuesta:

Favor remitirse a Anexo IV - Propuestas CIF Montevideo, del Pliego Particular de Condiciones en sus literales i) – **ver modificación recientemente incorporada-** y k).

Pregunta N°3)**Anexo I – ítem 1 numeral 1.4 Sistema de dosimetría**

a. Por favor aclarar cuáles son los productos, servicios, accesorios requeridos en este aparte.

Respuesta:

Se hace referencia al sistema de dosimetría interna del equipo, para control de dosis, control de simetría del haz y seguridad del mismo.

Pregunta N°4)**Anexo I – ítem 1 numeral 1.5.3**

La siguiente especificación requerida en la licitación objeto de la presente es exclusiva de un fabricante de equipos diferente a Elekta Ltd :

"Exactitud del Isocentro considerando mesa, gantry y el colimador menor o igual a 0.75 mm (radio)

Con el ánimo de asegurar nuestra participación en igualdad de condiciones solicitamos respetuosamente se elimine esta especificación y se reemplace por:

"Exactitud combinada del isocentro MV e isocentro de mesa es menor o igual a 1 mm (radio)."

Respuestas:

Se acepta sugerencia: "Exactitud combinada de isocentro MV e isocentro de mesa es menor o igual a 1mm (radio) . Se valorará exactitudes menores a 1 mm. No excluyente."

Pregunta N°5)**Anexo I – ítem 1 numeral 1.6.3**

La siguiente especificación requerida en la licitación objeto de la presente es exclusiva de un fabricante de equipos diferente a Elekta Ltd y corresponde a su línea de aceleradores lineales con sistema de control analógico. Ese mismo fabricante ofrece en el mercado mundial equipos con sistema de control digital y mejores prestaciones, incluida una más amplia rotación. Sugerimos seriamente considerar limitar esta licitación a equipos de control 100% digital:

"Rotación de colimador mínima de $\pm 165^\circ$ "

Con el ánimo de asegurar nuestra participación en igualdad de condiciones solicitamos respetuosamente se elimine esta especificación y se reemplace por:

"Rotación de colimador mínima de $\pm 175^\circ$ "

Respuesta:

Se desestima a sugerencia. Los equipos solicitados deben cumplir con todos los puntos del pliego técnico, independientemente de la tecnología empleada por cada fabricante. Se mantiene la especificación original: Rotación de colimador mínima de $\pm 165^\circ$. La solicitud de $\pm 175^\circ$ cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones , ya que es superior a $\pm 165^\circ$.

Pregunta N°6)**Anexo I – ítem 1 numeral 1.10.2**

Las cuñas físicas son una característica exclusiva de un fabricante de equipos diferente a Elekta Ltd.

Con el ánimo de asegurar nuestra participación en igualdad de condiciones solicitamos respetuosamente se elimine esta especificación, toda vez que el filtro motorizado reemplaza las cuñas físicas.

Respuesta:

Se acepta el planteo. Se aceptan tanto cuñas físicas como filtros motorizados.

Pregunta N°7)

Anexo I – ítem 2 Sistema de dosimetría

- a. Por favor aclarar si se espera que se suministre un sistema de dosimetría relativa, absoluta y específica.
- b. En caso afirmativo sugerimos modificar este numeral aportando mayores especificaciones del sistema esperado.

Respuestas:

- a) *Se hace referencia al sistema de dosimetría interno del equipo, para control de dosis, control de simetría del haz y seguridad del mismo.*
- b) *No corresponde.*

Pregunta N°8)

Anexo I – ítem 2

La siguiente especificación requerida en la licitación objeto de la presente es exclusiva de un fabricante de equipos diferente a Elekta Ltd:

"Exactitud del Isocentro considerando mesa, gantry y el colimador menor o igual a 0.75 mm (radio)

Con el ánimo de asegurar nuestra participación en igualdad de condiciones solicitamos respetuosamente se elimine esta especificación y se reemplace por:

"Exactitud combinada del isocentro MV e isocentro de mesa es menor o igual a 1 mm (radio)."

Respuesta:

Se acepta la sugerencia: "Exactitud combinada de isocentro MV e isocentro de mesa es menor o igual a 1 mm (radio). Se valorará exactitudes menores a 1 mm. No excluyente.

Pregunta N°9)

Anexo I – ítem 2

La siguiente especificación requerida en la licitación objeto de la presente es exclusiva de un fabricante de equipos diferente a Elekta Ltd y corresponde a su línea de aceleradores lineales con sistema de control analógico. Ese mismo fabricante ofrece en el mercado mundial equipos con sistema de control digital y mejores prestaciones, incluida una más amplia rotación. Sugerimos seriamente considerar limitar esta licitación a equipos de control 100% digital:

"Rotación de colimador mínima de $\pm 165^\circ$ "

Con el ánimo de asegurar nuestra participación en igualdad de condiciones solicitamos respetuosamente se elimine esta especificación y se reemplace por:

"Rotación de colimador mínima de $\pm 175^\circ$ "

Respuestas:

Se desestima la sugerencia. Los equipos solicitados deben cumplir con todos los puntos del pliego técnico, independientemente de la tecnología empleada por cada fabricante. Se mantiene la especificación original: Rotación de colimador mínima de + 165°. La solicitud de +- 175° cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, ya que es superior a +- 165°.

Pregunta N°10)

En los pliegos de la licitación no se especifica si se debe incluir un sistema de planeación de tratamientos y un sistema de contorno; por favor aclarar esto y en caso de requerirlo especificar cantidad y las licencias requeridas en cada una de las estaciones.

Respuesta:

No se debe incluir ni sistema de planificación ni contorno en la oferta.

Pregunta N°11)

Al respecto del estado actual de los búnkeres donde se instalarán estos equipos:

- Es posible acceder a los planos de cada uno en formato autocad preferiblemente?
- Cuáles son los cálculos de blindaje de cada búnker? Para cuál carga de trabajo y cuáles energías?
- Quién es responsable por las adecuaciones necesarias en cada búnker para la instalación de los nuevos equipos?

Respuesta:

- y c. Las adecuaciones necesarias en cada búnker no son objeto de esta licitación
- El blindaje del búnker no es objeto de esta licitación.

➤ **CONSULTA 3)**

Muy comedidamente les agradeceríamos considerar modificar la siguiente especificación que limitaría las opciones de los potenciales oferentes de ofrecer un producto apropiado para las técnicas de tratamiento requeridas (3D, IMRT) a un precio razonable y accesible :

"Con tasa de dosis de al menos 400UM/min para las dos energías de fotones de 6MV y 10 MV o más, y al menos, una energía con modo especial de tasa de dosis igual o superior a 800 UM/min para tratamientos con hipofraccionamiento de dosis".

Sugerimos eliminar el texto: "... y al menos, una energía con modo especial de tasa de dosis igual o superior a 800 UM/min para tratamientos con hipofraccionamiento de dosis".

Respuesta:

"Se desestima la solicitud. Se desea contar con al menos una energía con modo especial de dosis igual o superior a 800 UM/min, de forma de poder realizar tratamientos de hipofraccionamiento de dosis , importante herramienta en la radioterapia moderna".


Andrea Pías
Directora
División Adquisiciones
A.S.S.E.


CAROLINA BORGITANO
Directora de Departamento
de Adquisiciones de la Dirección
Recursos Materiales de A.S.S.E.


Claudia Alonso
Dpto. de Adquisiciones
R.R.M.M. de A.S.S.E.